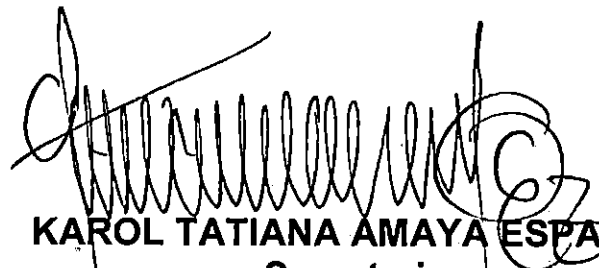


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2009-00901** de **ENRIQUE GARZON GONZALEZ** contra **ESPERANZA RODRIGUEZ y OTRO**, informando que obra solicitud de la parte ejecutante y que de la revisión de la plataforma de depósitos judiciales a la fecha no existen títulos a órdenes del presente proceso. Sírvasse proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 DE MAYO 2022

En observancia del informe secretarial que antecede, previo a resolver lo pertinente a ordenar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad y posesión de los demandados (fl. 233), se tiene que no se ha recibido respuesta por todas las entidades bancarias a las que se ordenó el decreto del embargo, por lo que el Despacho considera necesario oficiar nuevamente al:

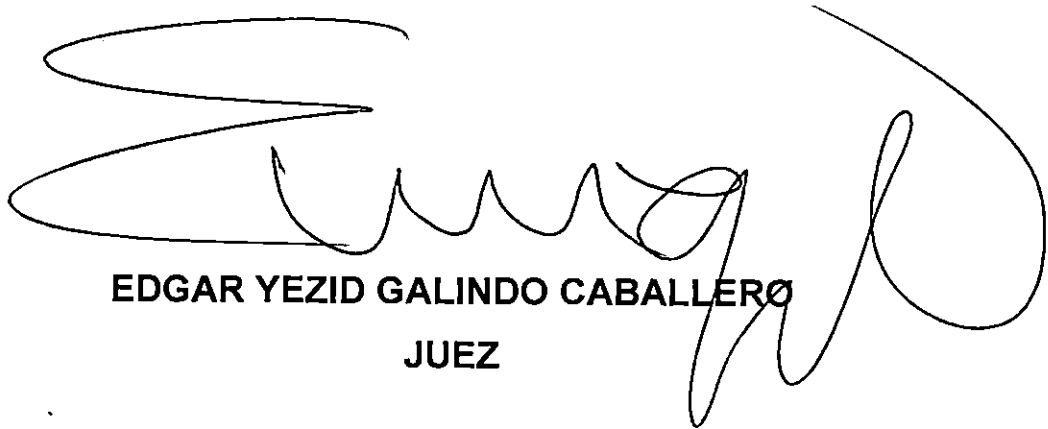
- BANCO ITAU, DAVIVIENDA, COLPATRIA, POPULAR, AGRARIO, PICHINCHA y FALABELLA requiriéndolos nuevamente para que se sirvan acatar la orden sobre la medida cautelar ordenada con anterioridad e indicándole que debe proceder de conformidad en caso de existir recursos a nombre de la ejecutada.

- BANCO DE BOGOTÁ, a fin de que informe si a la fecha las cuentas o productos embargados reportan recursos y en caso de existir si se constituyó título judicial alguno.

Igualmente, de conformidad al último oficio remitido por el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (fl. 220) se considera oportuno **OFICIAR** nuevamente a este Juzgado, para que procedan a manifestar si a la fecha en el proceso ejecutivo No. 2008-01547 se ha realizado algún remate del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1474421 y en cuyo caso coloque a disposición de este juzgado los remanentes del mismo.

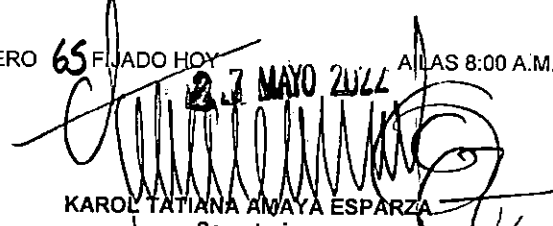
Por Secretaría líbrense los respectivos oficios y tramítense por la parte ejecutante. La parte ejecutante deberá solicitar el respectivo oficio, previa solicitud de cita presencial a través del correo electrónico de este despacho a saber: j1ato16@cendoj.ramajudicial.gov.co y tramitarlos ante la entidad respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO 65	FUJADO HOY 27 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaría	